



PERU

Ministerio de Cultura

Ministerio del Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 228 -2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 19 de noviembre de 2019.

VISTO:

Informe N° 252-2019-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 14 de noviembre del 2019; Informe N° 115-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 13 de noviembre del 2019; Informe N° 618-2019-OPP-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 12 de noviembre del 2019; Informe N° 108-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 07 de noviembre del 2019; Memorando N° 423-2019-D-MST-PENL/MC de fecha 06 de noviembre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

UNIDAD EJECUTIVA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Que mediante Memorando N° 423-2019-D-MST-PENL/MC de fecha 06 de noviembre del 2019, la Directora de Museo de Sitio de Tucume, informa al Director de la Unidad 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE la convocatoria CAS para el puesto de Boletería para el Museo de Sitio de Tucume, por el termino de contrato de la ex trabajadora Jenny Icela García Paico. Adjunta el presente Memorando el formato de perfil de puesto;

Que mediante Informe N° 108-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 07 de noviembre del 2019, el Responsable de la Oficina de Recurso Humanos de la Unidad, solicita, a la Ejecutiva de la Oficina de Administración de la Unidad la disponibilidad presupuestal para el personal CAS del Museo de Sitio de Tucume, para el puesto de Operador de Boletería.

Que mediante Informe N° 618-2019-OPP-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 12 de noviembre del 2019, el ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad, informa a la Ejecutiva de Administración de la unidad la disponibilidad presupuestaria para personal CAS, en el que señala que existen montos sin certificar en la meta 0.10 para personal CAS del Museo de Sitio de Tucume según el siguiente detalle;

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO SIN CERTIFICAR (S/.)
2.3.2.8.1.1	C.A.S	2,100.00
2.3.2.8.1.2	Contribuciones a ESSALUD C.A.S	114.00
2.3.2.8.1.4	Aguinaldos C.A.S	100.00

Que mediante Informe N° 115-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 13 de noviembre del 2019, el encargado de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad , informa a la Ejecutiva de Administración de la Unidad la solicitud de proyección de Resolución Directoral para IV convocatoria CAS 2019, para el puesto CAS de OPERADOR (A) DE BOLETERIA PARA EL MUSEO DE SITIO DE TUCUME; PROCESO N° 011-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC.

Que mediante Informe N° 252-2019-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 14 de noviembre del 2019, la Ejecutiva de Administración de la Unidad informa la propuesta de los integrantes del Comité del proceso CAS N° 011-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, siendo los siguientes;

TITULARES DE LA COMICION DEL PROCESO CAS N° 011-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

PRESIDENTE	CPC RUTH HERMELINDA VILCHEZ RIOS Ejecutiva de la Oficina de Administración de la Unidad 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE
MIEMBRO	Bch. JENNY PATRICINA MURGA INGOL Representante de Recursos humanos.
MIEMBRO	Soc. ANGEL MANUEL SANDOVAL DE LA CRUZ Representante del órgano que solicita la contratación CAS.

SUPLENTES DE LA COMICIÓN DEL PROCESO CAS N° 011-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

SUPLENTE DE PRESIDENTE	ING. OSCAR LAVADO CHAMBERGO
MIEMBRO SUPLENTE	C.P.C KELLY SALINAS VASQUEZ
MIEMBRO SUPLENTE	ARQL. JOSE MANUEL ESCUDERO VILLALTA



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Que, estando debidamente presupuestada la plaza CAS antes citada y siendo que subsiste la necesidad del servicio, es que debe emitirse el respectivo acto administrativo de aprobación de nuevo concurso público CAS, y designar a la Comisión evaluadora que llevará a cabo el proceso de convocatoria de Contratación Administrativa de Servicio materia de la presente resolución;

Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria a Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de profesionales en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2019, a fin de ocupar las siguientes plazas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN - CARGO Y/O PLAZA	CÓDIGO
1	OPERADOR (A) DE BOLETERIA PARA EL MUSEO DE SITIO DE TUCUME	Código N° 011-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2019, de la plaza descrita en el Artículo que antecede, se publique en el Servicio Nacional del Empleo, así como en la página web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como en el Portal de Transparencia y en los ambientes de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR la Comisión de titulares y suplentes Evaluadora de Personal, que tendrá a cargo la selección del personal bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) 2019 en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, la misma que está integrada por:

1) TITULARES DE LA COMISION DEL PROCESO CAS N° 011-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

PRESIDENTE	CPC RUTH HERMELINDA VILCHEZ RIOS Ejecutiva de la Oficina de Administración de la Unidad 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE
MIEMBRO	Bch. JENNY PATRICINA MURGA INGOL Representante de Recursos humanos.
MIEMBRO	Soc. ANGEL MANUEL SANDOVAL DE LA CRUZ Representante del órgano que solicita la contratación CAS.

2) SUPLENTE DE LA COMISSION DEL PROCESO CAS N° 011-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

SUPLENTE DE PRESIDENTE	ING. OSCAR LAVADO CHAMBERGO
MIEMBRO SUPLENTE	C.P.C KELLY SALINAS VASQUEZ
MIEMBRO SUPLENTE	ARQL. JOSE MANUEL ESCUDERO VILLALTA



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Ministerio de Educación
Ministerio de Transportación y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los miembros de la Comisión Evaluadoras del Personal CAS, a las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos e informática para la publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LÁMBAYEQUE

Arqueol. Luis Alfredo Narváez Vargas
Director Ejecutivo (e)

